ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
Adquisiciones Municipal

RECIBIDO
13 JUN 2024
CONTROL
☐A.M. ☐P.M.

DECRETO DE ALCALDÍA N° 4848

LA LIGUA, 13 JUN 2024

VISTOS:

1. La Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N°7 y 8 del 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama Alcalde de la I. Municipalidad de La Ligua, al Sr. Patricio Pallares Valenzuela, enmendada con fecha 26 de junio de 2021.
4. Decreto de Alcaldía N°9795/2023, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2024.
5. La Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento vigente y sus modificaciones posteriores.
6. Memorándum 372/2024. Administrador Municipal
8. D.A. 2987/2024; Que Nombra Directora Suplente en la Dirección de Control Municipal

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ilustre Municipalidad de La Ligua, requiere adquisición de chaquetas de polar institucionales. Según se especifica en el Memorándum 372/2024 del Administrador Municipal

4. Que, la Ley N°19.886, que fija la Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en su artículo 8, letra g) establece expresamente que: "*Procederá la licitación privada o el trato o contratación directa en los casos fundados que a continuación se señalan: g) Cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de esta ley*".

5. Que, por su parte, para las compras menores a 10 U.T.M. el Reglamento de Ley N°19.886, indica en su artículo 10, número 7, letra j) que "*Circunstancias en que procede la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa: La Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa proceden, con carácter de excepcional, en las siguientes circunstancias: 7. Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al Trato o Contratación Directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación: j) Cuando el costo de la licitación, desde el punto de vista financiero o de gestión de personas, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales*".

6. Que, conforme al cuadro de valores entregado por la Dirección de Administración y Finanzas, y teniendo presente además las cotizaciones obtenidas de proveedores locales, se puede constatar que al realizar el ejercicio mental de realizar una licitación pública, los costos asociados a ella, tanto materiales como personales, son mayores al presupuesto con el que se cuenta para una licitación, resultando desproporcionado para esta administración recurrir a dicha modalidad de contratación, al tratarse de una compra menor a 100 U.T.M., considerando además que la Unidad de Adquisiciones debe atender las diversas necesidades del municipio y sus múltiples unidades, que día a día requieren la realización de procesos administrativos para adquirir distintos bienes y servicios, tanto para cubrir

las necesidades de la comunidad como para el correcto funcionamiento interno, además de considerar que los proveedores con los cuales se cotizó han demostrado seriedad, confianza y seguridad en las prestaciones de servicios de similares características, cumpliendo dentro de tiempo y forma.

7. Que, expuesto lo anterior, resulta totalmente procedente fundar el presente servicio de publicidad y difusión antes mencionados, en la causal establecida en el artículo 8 letra g) de la Ley N°19.886, que fija las bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, en relación con el artículo 10 N°7 letra j) del Decreto N°250, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

8.Cuadro de evaluación por licitación:

Valorización Horas Hombre proceso Licitación				
Proceso	Funcionarios que forman parte del proceso.	H/H asociadas al proceso.	Valor H/H	Monto Total.
Elaboración de Bases.	Encargado Área de Adquisiciones Grado 12° EMR	10	4.073	40.730
	Administrador Municipal Grado 6° EMR	5	12.573	62.865
	Técnico Administración Municipal Grado 10° EMR	5	5.831	29.155
Aprobación de Bases	Director de Administración y Finanzas Grado 7° EMR	4	10.191	40.764
	Administrador Municipal Grado 6° EMR	4	12.573	50.292
	Director de Control Grado 6° EMR	4	12.573	50.292
	Asesor Jurídico Grado 9° EMR	4	7.048	28.192
	Secretaria Municipal Grado 7° EMR	4	10.191	40.764
	Alcalde Grado 5° EMR	2	14.431	28.862
	Secretaria Alcaldía Grado 16° EMR	3	2.491	7.473
Publicación de Bases.	Encargado Área de Adquisiciones Grado 12° EMR	4	4.073	16.292
Preparación de ofertas para evaluar.	Encargado Área de Adquisiciones Grado 12° EMR	4	4.073	16.292
Comisión Evaluadora.	Administrador Municipal Grado 6° EMR	4	12.573	50.292
	Encargado Área de Adquisiciones Grado 12°	4	4.073	16.292
	Director de Administración y Finanzas Grado 7° EMR	4	10.191	40.764
	Directora de Desarrollo Comunitario Grado 7° EMR	4	10.191	40.764
	Asesor Jurídico Grado 9° EMR	4	7.048	28.192
Generación y aprobación de resolución de adjudicación.	Encargado Área de Adquisiciones Grado 12°	5	4.073	20.365
	Director de Administración y Finanzas Grado 7° EMR	4	10.191	40.764
	Director de Control Grado 6° EMR	4	12.573	50.292
	Asesor Jurídico Grado 9° EMR	4	7.048	28.192
	Secretaria Municipal Grado 7° EMR	4	10.191	40.764
	Secretaria Alcaldía Grado 16° EMR	2	2.491	4.982
	Alcalde Grado 5° EMR	2	14.431	28.862
	Secretaria Secretaria Municipal Grado 16° EMR	2	2.491	4.982
Publicación de la adjudicación mediante Plataforma MP.	Encargado Área de Adquisiciones Grado 12°	5	4.073	20.365
Generación Orden decompra	Encargado Área de Adquisiciones Grado 12°	3	4.073	12.219
		TOTAL VALOR HH		840.064

Proveedor	Monto Licitación	Valor HH Licitación	% Sobre valor adquisición (Monto Licitación)	Monto Licitación + Valor HH
Comercial Palpublicidad SPA	2.958.483	840.064	28%	3.798.547

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Adquisiciones Municipal

CONTINUACIÓN DECRETO DE ALCALDÍA N° 4848

DECRETO:

1. APRUÉBESE la adquisición de chaquetas de polar institucionales.

2. TÉNGASE PRESENTE que este servicio se materializará contratando a la empresa **"COMERCIAL PALPUBLICIDAD SPA"** por un monto de **$2.958.483**, impuestos incluidos, **Rut. 76.242.011-2.**

3. AUTORÍCESE la presente Compra Directa, según lo faculta la Ley N°19.886 y su Reglamento, según el artículo 8 letra g) y artículo 10 N°7 letra j), respectivamente, para la contratación de servicio de publicidad y difusión.

4. INSTRÚYASE por este medio a la Unidad de Adquisiciones para que confeccione y envíe la respectiva Orden de Compra por el Portal Chile Compra al proveedor cotizado al proveedor **"COMERCIAL PALPUBLICIDAD SPA"**

5. PUBLÍQUESE el presente decreto en el sistema de ChileCompra dentro de un plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

6. IMPÚTESE el gasto que genere el presente decreto al ítem que corresponda del presupuesto municipal vigente, según la naturaleza del gasto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL LA LIGUA

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
Alcalde

DISTRIBUCIÓN:
- Adquisiciones (prioritario)

/
PPV/HRG/lfv.-

I. MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL(S) LA LIGUA

EXAMINADO
13 JUN 2024
CONTRALORIA
LALIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

MEMORÁNDUM Nº372/2024.-

DE : **HERNÁN ROMERO GÓMEZ**
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA.

A : **LUIS FARFÁN VEGA**
ENCARGADO DE ADQUISICIONES
I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA.

ANT : **LO QUE INDICA.**

FECHA : **LA LIGUA, 10 DE JUNIO DE 2024.**

Junto con saludar cordialmente y por medio del presente, vengo en ordenar a usted realizar los trámites administrativos que correspondan para la adquisición de chaquetas polar institucionales mediante la modalidad de trato directo al proveedor Comercial Palpublicidad SPA, R.U.T. N° 76.242.011-2, por un monto total de $2.958.483, I.V.A. incluido.

Lo anterior, teniendo presente que según la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y en especial lo dispuesto en el artículo 10, numeral 7, letra j) de su Reglamento contenido en el D.S 250, se podrá acudir al Trato o Contratación Directa ***"Cuando el costo de la licitación, desde el punto de vista financiero o de utilización de gestión de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 Unidades Tributaria Mensuales"***, como es el caso, y según se describe en cuadro resumen referido al costo para la evaluación:

Valorización Horas Hombre proceso Licitación				
Proceso	Funcionarios que forman parte del proceso.	H.H asociadas al proceso.	Valor H/H	Monto Total
Elaboración de Bases	Encargado Área de Adquisiciones Grado 12° EMR	10	4.073	40.730
	Administrador Municipal Grado 6° EMR	5	12.573	62.865
	Técnico Administración Municipal Grado 10° EMR	5	5.831	29.155
Aprobación de Bases	Director de Administración y Finanzas Grado 7° EMR	4	10.191	40.764
	Administrador Municipal Grado 6° EMR	4	12.573	50.292
	Director de Control Grado 6° EMR	4	12.573	50.292
	Asesor Jurídico Grado 9° EMR	4	7.048	28.192
	Secretaria Municipal Grado 7° EMR	4	10.191	40.764
	Alcalde Grado 5° EMR	2	14.431	28.862
	Secretaria Alcaldía Grado 16° EMR	3	2.491	7.473
Publicacion de Bases	Encargado Área de Adquisiciones Grado 12° EMR	4	4.073	16.292
Preparación de ofertas para evaluar	Encargado Área de Adquisiciones Grado 12° EMR	4	4.073	16.292
Comisión Evaluadora	Administrador Municipal Grado 6° EMR	4	12.573	50.292
	Encargado Área de Adquisiciones Grado 12°	4	4.073	16.292
	Director de Administración y Finanzas Grado 7° EMR	4	10.191	40.764
	Directora de Desarrollo Comunitario Grado 7° EMR	4	10.191	40.764
	Asesor Jurídico Grado 9° EMR	4	7.048	28.192
Generación y aprobación de resolución de adjudicación	Encargado Área de Adquisiciones Grado 12°	5	4.073	20.365
	Director de Administración y Finanzas Grado 7° EMR	4	10.191	40.764
	Director de Control Grado 6° EMR	4	12.573	50.292
	Asesor Jurídico Grado 9° EMR	4	7.048	28.192
	Secretaria Municipal Grado 7° EMR	4	10.191	40.764
	Secretaria Alcaldía Grado 16° EMR	2	2.491	4.982
	Alcalde Grado 5° EMR	2	14.431	28.862
	Secretaria Secretaria Municipal Grado 16° EMR	2	2.491	4.982
Publicación de la adjudicación mediante Plataforma MP	Encargado Área de Adquisiciones Grado 12°	5	4.073	20.365
Generación Orden decompra	Encargado Área de Adquisiciones Grado 12°	3	4.073	12.219
		TOTAL VALOR HH		840.064

Cuadro Evaluación por Licitación:

Proveedor	Monto Licitación	Valor HH Licitación	% Sobre valor adquisición (Monto Licitación)	Monto Licitación + Valor HH
Comercial Palpublicidad SPA	2.958.483	840.064	28%	3.798.547

En conclusión, en el caso anteriormente descrito en el Cuadro Evaluación por Licitación, el **valor HH Licitación** encarece considerablemente el monto Final de Adquisición bajo la modalidad de licitación pública, generando un monto desproporcionado en relación al monto originalmente considerado.

Sin otro particular, se despide atentamente

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

HERNÁN ROMERO GÓMEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

HRG/
DISTRIBUCIÓN:
- DAF
- Archivo

Comercial Palpublicidad SPA.

RUT: 76242011-2
Rio de Janeiro 365 piso 3, Recoleta
Giro: publicidad Email: pagos@palpublicidad.cl
+562 2737 5611
Cta Cte: 000-85929-10
Banco de Chile

COTIZACIÓN

MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
Hernan Romero
Región Metropolitana de Santiago
ROXANA AGUIRRE

Nº de la cotización:	6274
Orden número:	112536
Fecha del pedido:	10 Junio, 2024
Forma de pago:	



Micropolar Hombre

Cantidad: 140	Precio: $8,650	Total: $1,211,000

Anti-Pilling. 100% Poliéster. Cierre Plástico con tirador. Colores disponibles: Rojo, Negro, Azul Marino y Azul Rey. Tallas disponibles: S - M - L - XL - XXL

Información particular:

INCLUYE: LOGO BORDADO EN PECHO IZQUIERDO



Micropolar Mujer

Cantidad: 168	Precio: $7,590	Total: $1,275,120

Anti-Pilling. 100% Poliéster. Cierre Plástico con tirador. Corte Princesa para entallar. Colores disponibles: Rojo, Negro, Azul Marino y Azul Rey. Tallas disponibles: S - M - L - XL - XXL

Información particular:

INCLUYE: LOGO BORDADO EN PECHO IZQUIERDO

Notas Cotización:

Subtotal	$2,486,120
IVA	$472,363
Total	**$2,958,483**

La cotización tiene una validez de siete días hábiles. Los pedidos se cursan con Orden de Compra. Forma de pago: 50%/50%. Una vez firmada la factura de entrega, se asume que recibieron conforme el pedido. En caso de disconformidad con el producto entregado, tienen tres días para dar aviso y nosotros tomar las medidas necesarias.

Nota: Agregar número de cotización en comprobante de pago

Ficha del proveedor

RAZÓN SOCIAL

COMERCIAL PALPUBLICIDAD SPA

RUT 76.242.011-2

EMPRESA: MEDIANA ✓ HÁBIL

Nombre de fantasía	COMERCIAL PALPUBLICIDAD
Estado de habilidad	HÁBIL (Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro de Proveedores)
Estado de acreditación	Proveedor acreditado hasta 28-02-2025
Domicilio legal	RIO JANEIRO 365 1, RECOLETA, STGO, REGION METROPOLITANA

Tamaño de empresa obtenido desde el Servicio de Impuestos Internos de acuerdo al último período tributario declarado.

Información general | Habilidad | Idoneidad base | Documentos | Comportamie >

Administración de la empresa

Fuente: Declaración Jurada de Socios y Accionistas ingresada por el proveedor en Mercado Público.

Representante Legal	NADER GEORGE ABUAWAD EL HADWEH
Representante Legal	DANIELA DEL CARMEN LAHSEN ABOID

Usuarios de la empresa

Nombre	Cargo	Correo laboral	Teléfono Laboral